

QUILMES,

23 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-0044/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones emergentes de los gastos en concepto de peajes de autopistas generados por los vehículos pertenecientes a la flota automotor de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que durante el mes de enero se ha sido necesario efectuar el pago de dicho servicio por adelantado atendiendo al vencimiento de las mismas.

Que dicho pago se efectuó mediante los adelantos N° 2486 y N° 2714, según consta a fs. 216 y 223 respectivamente.

Que por lo expuesto corresponde aprobar dicha erogación.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer y autorizar el pago en concepto de gastos de autopistas, por un monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 49/100 (\$1.209,49) de acuerdo a lo detallado en las facturas N° 0328-04948311, N° 0070-00979988, N° 0070-00979987, N° 0148-00997109, N° 0113-00413536 y N° 5005-03016787, obrantes de fs. 208 a 212 y a fs. 221, según consta en los adelantos de pago N° adelantos N° 2486 y N° 2714, según consta a fs. 216 y 223 respectivamente del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00106


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

